CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0452/2018 XVIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que, en uso de la facultad que le es propia, promueva la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, y que dentro del mismo se contemple el derecho a recibir atención médica a beneficio de los deportistas y entrenadores que formen parte del padrón de deportistas de alto rendimiento, dentro del Registro Estatal, así como para aquellos considerados como talentos deportivos, que integren preselecciones y selecciones estatales, pudiendo inscribirse en las instituciones de salud públicas, a cargo de la Secretaría de Salud del Estado; definiéndose anualmente las reglas que regirán para su inscripción, como beneficiarios de las instituciones de salud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y efectos a los que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0452/2018 XVIII P.E.

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA